

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

125º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

13 DE ABRIL DE 2023

5ª Reunión - 5ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: **Dr. PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
MAGNO, Sonia Elizabeth
LAPAD, Mashur
ROSSO, Carlos Alberto
CURÁ, Juan Cruz

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-31.794/2023. Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Raúl SÁNGARI - Juez del Tribunal de Juicio Sala II, Vocal N° 3 Distrito Judicial Centro.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
III. Comunicaciones Oficiales.....	7
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	7
V. Dictámenes de Comisiones.....	8
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-31.792/2023. Del señor Senador Emiliano Durand: declarar de utilidad pública inmuebles del departamento Capital.....	10
2. Expte. N° 90-31.793/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: instituir el Día Provincial de la Empanada Salteña.....	15
3. Expte. N° 90-31.796/2023. De los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Manuel Pailler: establecer el carácter prioritario de la consulta estomatológica para la prevención del cáncer bucal.....	17
4. Expte. N° 90-31.810/2023. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró: adoptar nuevo símbolo de discapacidad.....	18
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.797/2023. De los señores Senadores Dani Nolasco y Manuel Oscar Pailler: declarar de Interés el Día Internacional de la Salud de las Encías.....	19
2. Expte. N° 90-31.798/2023. De los señores, Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés el Día del Indio Americano.....	19

3. Expte. N° 90-31.808/2023. Del señor Senador Miguel Calabró: instaurar el Día del Ceremonialista Salteño.....20
4. Expte. N° 90-31.809/2023. Del señor Senador Miguel Calabró: instaurar el Día del Licenciado en Comunicación Social21
5. Expte. N° 90-31.811/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: reconocimiento al Instituto Superior Docente N° 6.010 de la localidad de Colonia Santa Rosa.....22

VIII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-31.795/2023. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: construcción de edificio para la Escuela N° 4.814 del paraje Finca Baule.....23
2. Expte. N° 90-31.799/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.011 de Coronel Juan Solá-Morillo23
3. Expte. N° 90-31.800/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para el departamento Rivadavia.24
4. Expte. N° 90-31.801/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Unidad Educativa de Nivel Primario en la localidad de Victoria.....25
5. Expte. N° 90-31.802/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales del departamento Rivadavia.....26
6. Expte. N° 90-31.803/2023. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: instalación de nuevas cámaras de seguridad en el departamento Cafayate26
7. Expte. N° 90-31.804/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: optimización del servicio de agua en La Banda de Arriba, departamento Cafayate.....27
8. Expte. N° 90-31.805/2023. Del señor Senador Sergio Saldaño: refacción de instalaciones en la ex Hostería de Cafayate.28
9. Expte. N° 90-31.806/2023. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: mantenimiento de la Ruta Provincial 47.....29
10. Expte. N° 90-31.807/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.056 de la localidad de Nazareno.29

5. Licencias.....	29
6. Homenajes y Manifestaciones	30
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
VI. Proyectos de Ley	
5. Expte. N° 90-31.816/2023. Del señor Senador Miguel Calabró: reglamentar y regular la violencia laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial	36
6. Expte. N° 90-31.817/2023. Del señor Senador Esteban D'Andrea: promover la participación ciudadana en la formulación, gestión y control de políticas directivas de seguridad pública.	37
7. Expte. N° 90-31.818/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: regular la protección contra la violencia ejercida en razón de la identidad de género	39
VII. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-31.812/2023. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: declarar de Interés la “1ª Muestra de Arte Iruyano”	40
7. Expte. N° 90-31.813/2023. De los señores Senadores Diego Cari y Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés el “Encuentro Interinstitucional y de Egresados de la Universidad de Bolonia en Latinoamérica”	40
8. Expte. N° 90-31.814/2023. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el IV Campeonato Interprovincial de Veteranos de la Puna.	41
9. Expte. N° 90-31.815/2023. Del señor Senador Esteban D'Andrea: reconocimiento a Radio Aries 91.1 FM.	41
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	41
9. Expte. N° 90-31.764/2023. Consideración de los dictámenes de las Comisiones Especial de Homenajes; y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva, declarando de Interés el Segundo Concurso Provincial de la Empanada Salteña. Se aprueba.....	42
10. Expte. N° 90-31.798/2023. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama, declarando de Interés el Día del Indio Americano. Se aprueba.....	43

11. Expte. N° 90-31.807/2023. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la construcción de edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.056 de la localidad de Nazareno. Se aprueba.....	43
12. Consideración de la moción de Preferencia para el Expte. N° 90-31.796/2023. Se aprueba	44
13. Expte. N° 91-47.148/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27628 Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	45
14. Expte. N° 90-31.813/2023. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco y Diego Cari, declarando de Interés el Encuentro Interinstitucional y de egresados de la Universidad de Bolonia en Latinoamérica. Se aprueba.....	46
15. Expte. N° 90-31.812/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés la 1 ^{ra} Muestra de Arte Iruyano. Se aprueba	47
16. Expte. N° 90-31.814/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés el IV Campeonato Interprovincial de Veteranos de la Puna. Se aprueba.....	49
17. Expte. N° 90-31.815/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea, reconociendo el aporte a la comunidad salteña de Radio Aries 91.1 FM. Se aprueba	49
18. Arrío de Banderas.....	50
19. Apéndice.....	51

- En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo horas 13 y 56:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciséis miembros de esta Cámara, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 5.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, y al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Nolasco, a izar las Banderas Argentina y de Salta, respectivamente.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Dani Nolasco, proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día treinta de marzo del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha treinta de marzo del año dos mil veintitrés.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución. Resolución N° 40.

Descentralización. Resolución N° 41.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Raúl SÁNGARI, D.N.I. N° 18.474.653, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II, Vocal N° 3 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-31.794/2023)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora inc. o) en el art. 11 de la Ley 7678 - Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública. (Expte. N° 91-46.517/2022)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la capacitación de la Maniobra de Heimlich en todos los establecimientos públicos o privados de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-47.201/22)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

III

Comunicaciones Oficiales

El señor Presidente del Comité Provincial contra la tortura, remite Resolución N° 3/2023, en relación a la Declaración N° 26/2023 de la Cámara de Diputados - Prohibición de pistolas TASER para las Fuerzas de Seguridad de la Provincia.

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

IV

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Dra. Claudia Silvina Vargas, en respuesta a Resolución de Cámara N° 02/2023 - Expte. N° 90-31.726/2023, de autoría del Señor Senador Sergio Ramos, en relación a los fondos girados al municipio de Rosario de Lerma y Campo Quijano en concepto de descentralización de Programas Sociales.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la obra cordón cuneta y pavimento en Barrio Docente, localidad de Cafayate, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-31.751/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la obra de construcción de un playón deportivo en Barrio Docente, localidad de Cafayate, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-31.752/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo establecimiento educativo para la Escuela de Educación Técnica N° 3.155 (ex 5.043), localidad de Cafayate, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-31.753/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de un destacamento policial en la localidad Capitán Pagé, municipio Rivadavia Banda Norte, y de un puesto fijo de control policial sobre Ruta Nacional N° 81 en el límite con la provincia de Formosa. (Expte. N° 90-31.754/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.201 del paraje Misión San Patricio, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.776/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la obra de iluminación, acondicionado, ampliación de la traza y construcción de ciclovía de la ruta provincial N° 41, desde el pueblo de Guachipas hasta el paraje Coropampa, reiterando la Declaración N° 460/22 de fecha 26 de octubre de 2022. (Expte. N° 90-31.777/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado el 14° Encuentro Nacional COFFAR de Folklore - Baradero 2023, organizado por el Consejo Federal de Folklore de Argentina (COFFAR) Regional Baradero, a realizarse en forma virtual y presencial desde el 24 al 26 de mayo de 2023. (Expte. N° 90-31.746/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, declarando de Interés del Senado el 4° Congreso Nacional de Arte Rupestre. (Expte. N° 90-31.772/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Aula Anexa del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs a fin de atender la demanda educativa de la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-31.755/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Aula Anexa del Colegio Secundario Rural mediado por las TICs a fin de atender la demanda educativa de la comunidad originaria de Pozo el Toro, municipio Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-31.756/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta educativa e implemente el dictado de la carrera "Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo y/o la carrera "Tecnatura Superior en Minería" en San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-31.757/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa del Anexo de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160-01, ubicado en el paraje Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-31.775/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior 6.050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra. (Expte. N° 90-31.786/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento de una unidad educativa de nivel primario, con su correspondiente Planta Orgánico Funcional, en la zona norte de la ciudad de Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-31.787/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Comisión Especial de Homenaje:

En el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés el “Segundo Concurso Provincial de la Empanada Salteña”. (Expte. N° 90-31.764/2023)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27628 – Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud. (Expte. N° 91-47.148/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la tercera semana del mes de marzo de cada año como la semana de concientización para la Promoción de los Derechos de las Personas con Síndrome de Down. (Expte. N° 91-45.385/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-31.792/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles indicados, todos del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Dpto	Loc	Catastro	Cond.	Apellido y Nombre	Sec.	Man.	Lot.	Par	Lot	V/Fiscal
1	CAPITAL	110563	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	741		2		1673,9
1	CAPITAL	110568	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	741		7		1673,9
1	CAPITAL	110570	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	741		9		1600,5

1	CAPITAL	110571	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	741		10		1254,58
1	CAPITAL	110572	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	741		11		1254,58
1	CAPITAL	110577	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	741		16		1600,5
1	CAPITAL	110584	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	742		7		1254,58
1	CAPITAL	110589	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	742		12		4803,64
1	CAPITAL	110592	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	742		15		1254,58
1	CAPITAL	110593	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	742		16		1600,5
1	CAPITAL	110594	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		1		1600,5
1	CAPITAL	110595	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		2		1254,58
1	CAPITAL	110597	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		4		1254,58
1	CAPITAL	110598	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		5		1254,58
1	CAPITAL	110601	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		8		1600,5
1	CAPITAL	110602	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		9		1600,5
1	CAPITAL	110603	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		10		1254,58
1	CAPITAL	110604	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		11		1254,58
1	CAPITAL	110605	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		12		1254,58
1	CAPITAL	110606	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		13		1254,58
1	CAPITAL	110607	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		14		1254,58
1	CAPITAL	110608	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		15		1254,58
1	CAPITAL	110609	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	743		16		1600,5
1	CAPITAL	110611	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		2		1238,74
1	CAPITAL	110613	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		4		1238,74
1	CAPITAL	110614	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		5		1238,74
1	CAPITAL	110616	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		7		1224,34
1	CAPITAL	110618	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		9		1533,86
1	CAPITAL	110620	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		11		1241,44
1	CAPITAL	110621	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		12		1240,95
1	CAPITAL	110622	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		13		1240,46
1	CAPITAL	110623	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		14		1239,97
1	CAPITAL	110624	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	744		15		1239,48
1	CAPITAL	110629	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		4		3925,47
1	CAPITAL	110631	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		6		1239,15
1	CAPITAL	110632	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		7		1239,15
1	CAPITAL	110633	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		8		1596,47
1	CAPITAL	110634	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		9		1600,66
1	CAPITAL	110635	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		10		1241,84
1	CAPITAL	110636	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		11		1241,35
1	CAPITAL	110637	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		12		1240,86
1	CAPITAL	110638	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		13		1240,37
1	CAPITAL	110640	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	745		15		1240,41

1	CAPITAL	110642	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		1		1627,55
1	CAPITAL	110643	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		2		1224,46
1	CAPITAL	110645	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		4		1224,46
1	CAPITAL	110648	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		7		1224,46
1	CAPITAL	110651	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		10		1224,46
1	CAPITAL	110652	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		11		1224,46
1	CAPITAL	110653	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		12		1224,46
1	CAPITAL	110654	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		13		1224,46
1	CAPITAL	110656	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		15		1224,46
1	CAPITAL	110657	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	746		16		1627,55
1	CAPITAL	110658	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		1		1627,55
1	CAPITAL	110659	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		2		1224,46
1	CAPITAL	110661	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		4		1224,46
1	CAPITAL	110662	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		5		1224,46
1	CAPITAL	110668	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		11		5336,17
1	CAPITAL	110669	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		12		3723,23
1	CAPITAL	110670	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		13		1224,46
1	CAPITAL	110672	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	747		15		1224,46
1	CAPITAL	110680	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	748		7		1633,71
1	CAPITAL	110683	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	748		10		1224,46
1	CAPITAL	110689	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	748		16		1627,55
1	CAPITAL	110693	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	749		4		1633,71
1	CAPITAL	110703	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	749		14		1224,46
1	CAPITAL	110705	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	749		16		1621,1
1	CAPITAL	110717	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	750		12		1224,46
1	CAPITAL	110718	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	750		13		1224,46
1	CAPITAL	110719	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	750		14		1224,46
1	CAPITAL	110723	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	751		2		1224,46
1	CAPITAL	110726	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	751		5		1224,46
1	CAPITAL	110728	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	751		7		1224,46
1	CAPITAL	110731	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	751		10		1224,46
1	CAPITAL	110746	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	752		9		1518,97
1	CAPITAL	110748	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	752		11		1243,8
1	CAPITAL	110751	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	752		14		1241,27
1	CAPITAL	110752	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	752		15		1240,82
1	CAPITAL	110753	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	752		16		1225,15
1	CAPITAL	110759	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	753		6		1224,95
1	CAPITAL	110762	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	753		9		1597,37
1	CAPITAL	110766	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	753		13		1226,17
1	CAPITAL	110767	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	753		14		1225,68
1	CAPITAL	110769	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	753		16		1592,13

1	CAPITAL	110778	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	754		9		1583,86
1	CAPITAL	110784	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	754		15		1224,46
1	CAPITAL	110796	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	755		11		1224,46
1	CAPITAL	110799	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	755		14		3385,64
1	CAPITAL	110800	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	755		15		1224,46
1	CAPITAL	110807	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	756		6		1633,71
1	CAPITAL	110808	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	756		7		1633,71
1	CAPITAL	110809	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	756		8		1771,39
1	CAPITAL	110815	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	756		14		1224,46
1	CAPITAL	110820	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	757		3		1633,71
1	CAPITAL	110822	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	757		5		6161,26
1	CAPITAL	110823	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	757		6		2594,92
1	CAPITAL	110831	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	758		4		1224,46
1	CAPITAL	110837	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	758		10		1224,46
1	CAPITAL	110838	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	758		11		1224,46
1	CAPITAL	110840	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	758		13		1592,38
1	CAPITAL	110849	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	759		9		2123,31
1	CAPITAL	110850	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	759		10		1224,46
1	CAPITAL	110859	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		4		1224,83
1	CAPITAL	110860	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		5		1224,83
1	CAPITAL	110861	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		6		1224,83
1	CAPITAL	110862	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		7		1224,83
1	CAPITAL	110863	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		8		2612,86
1	CAPITAL	110864	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		9		2132,21
1	CAPITAL	110865	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		10		4933,19
1	CAPITAL	110866	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		11		1227,97
1	CAPITAL	110867	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		12		1227,48
1	CAPITAL	110868	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		13		1226,99
1	CAPITAL	110869	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		14		1226,5
1	CAPITAL	110870	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		15		1226,01
1	CAPITAL	110871	2	RUEDA MIGUEL ALBERTO	R	760		16		1225,52

Art. 2º.- Concluida la expropiación, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación durante un período no menos a un año.

Dése intervención al Instituto Provincial de la Vivienda a los efectos de verificar de los adjudicatarios del artículo 1º, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente. Además, realizará el censo de las compras parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes a fin de deducirlos del monto indemnizatorio al expropiado y del valor de venta a los adjudicatarios.

Art. 3º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 1º, a través de Escribanía de Gobierno.

La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Emiliano Durand

Fundamentos

Señor Presidente:

La presente iniciativa legislativa reedita en su texto y articulado el mismo proyecto de ley que fuera impulsado por el entonces Diputado Provincial Dr. Godoy en el marco del Expediente N° 91-45.016/21.

Al día de la fecha subsisten las condiciones que llevaron al Dr. Godoy a impulsar el proyecto de ley de expropiación y adjudicación antes individualizado, pues han pasado más de veinticinco años de una permanente incertidumbre que aqueja a las familias que habitan en el Barrio Sana Ana II y en los trescientos ocho terrenos que lo componen.

No se trata de acampantes ni de "ocupantes ilegales", tal como en algún momento fueron tildados, sino que se trata de más de trescientas familias que con esfuerzo fueron comprando los terrenos cuya propiedad sigue sin serles reconocida después de veinticinco años de habitación continua e ininterrumpida. Dicho en otros términos, estamos ante personas que adquirieron sus respectivos terrenos a título oneroso y de buena fe, y si bien son conscientes de la constante amenaza que implica la trama jurídica en la que se vieron envueltos tras la declaración de quiebra de la sociedad que vendió los terrenos, lo cierto es que hace más de un cuarto de década obtuvieron el uso y goce de los mismos, no a título precario ni en calidad de préstamo de uso, sino como adquirentes y verdaderos propietarios, siendo así como se han comportado desde entonces.

A partir del principio de división e independencia de los poderes públicos del Estado entendemos que no corresponde al Cuerpo Legislativo inmiscuirse en cuestiones de índole judicial ni emitir opinión sobre los tiempos de la Justicia. Sin perjuicio de ello, e independientemente a los derechos y acciones que correspondan ser dirimidos en el ámbito judicial, no debemos dejar de tener en cuenta que estamos frente a un amplio porcentaje de ciudadanos de la zona Sur de la ciudad de Salta que permanece a la espera de una respuesta superadora.

En ese sentido debe tenerse en cuenta que la finalidad del presente proyecto de expropiación y adjudicación de terrenos no consiste en trasladar

sobre las arcas públicas y el erario de todos, el peso de una injusticia cometida hacia unos pocos. El presente proyecto tiene en cuenta el fin social de la propiedad, siendo que el estado de inseguridad jurídica que afecta a más de trescientos terrenos de la ciudad de Salta no solo implica un perjuicio para quienes siguen luchando por el reconocimiento de su calidad de propietarios, sino que afecta a toda la sociedad y al bien común al ser inmuebles de nuestra ciudad cuyo estado de litigiosidad hace que queden fuera del tráfico comercial.

Expropiar no implica pagar y allanarse de modo puro e incondicionado a la posición de quien, con o sin derecho, se niega a otorgar las escrituras traslativas de dominio a favor de las familias del Barrio Santa Ana II. Por el contrario, expropiar implica dar solución concreta a un estado de incertidumbre generalizada que afecta a todos, quedando el Estado subrogado en los derechos y acciones de las familias adjudicatarias al momento de la determinación de precios prevista por el proceso expropiatorio, en donde se hará valer lo efectivamente pagado por cada una de ellas.

Hago propia la exposición de motivos claramente expuestos por el Dr. Manuel Santiago Godoy en los fundamentos de su proyecto de ley, el cual acompaño como parte integrante del presente, solicitando a mis pares su acompañamiento.

Emiliano Durand

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-31.793/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Instituir como el Día Provincial de la Empanada Salteña, el día 4 de abril de cada año.

Art. 2°.- El Ministerio de Turismo y Deportes y/o aquel que en el futuro lo reemplace será el responsable de articular todas las acciones y marcos necesarios para un mejor funcionamiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3°.- Invítase a los particulares, entidades culturales, tradicionales, históricas, gastronómicas y deportivas, y/o organismos de carácter no gubernamental a difundir y promover todas aquellas expresiones y actividades relativas al artículo 1° de la presente Ley.

Art. 4°.- Invítase a municipios de la provincia de Salta, su adhesión para con la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de ley propone instituir el Día de la Empanada Salteña, en virtud de su implicancia y símbolo más notable no solo de la gastronomía de los pueblos salteños y regiones donde ha traspasado este arte culinario artesanal con su técnica manual y sus secretos; que con el transcurrir del tiempo se fueron transformando en historia misma de la Patria, en alimento cotidiano de sus comensales, muestra de la cultura más allá de las fronteras, efervescencia del turismo, un valor agregado de las tradiciones argentinas.

Con el transcurrir del espacio tiempo, en la esencia de la cocina salteña, la Empanada fue, es y será un fiel objeto de reflexión y de investigación que implica la presencia por parte de destacados intelectuales de todas latitudes, como así también se sustenta en la vivencia presente de canciones, coplas y poesías de escritores, poetas y cantores de Salta.

De esta forma se fue ganando su afanada convergencia de la cultura con sus distintas influencias europeas y otras regiones del mundo, donde la cocina logra esa aceptación entre los diversos espectros sociales, desde los gustos más populares hasta haber conseguido que se rindan a sus pies los más exhaustos gourmets; consagrándose entre las exquisiteces más efímeras de gustos, sabores y costumbres de la gastronomía en sus más encumbrados estilos y ligados a los frutos de la tierra.

En la provincia de Salta, la actualidad gastronómica es una detonadora de viajes y oportunidades de negocio en el más alto nivel. Un medio ideal para conocer la cultura de una región y encontrarse con valores y tradiciones de una comunidad; según apreciaciones de instituciones y pensadores que promueven este patrimonio cultural, que le aporta tradición e identidad a los salteños.

Cada vez, un mayor número de turistas viajan con la sabia intencionalidad de tener más experiencias culinarias y Salta cuenta con esos matices, texturas y sabores que, junto a sus paisajes y su gente, convierten en el ideario/agenda perfecta par: una experiencia inigualable.

La empanada salteña, aparte de ser un componente identitario, es un claro medio de vida para muchos sectores de la sociedad, una opción de salida laboral rápida y segura.

Es un emprendimiento rentable, de amplia cobertura, de fácil venta en el mercado local, que genera trabajo digno y ayuda a mejorar la calidad de vida de múltiples familias y sectores de la economía regional.

Sin ninguna duda, que los citados argumentos y otros confirman que este plato regional une el pasado y presente, se encuentra enraizado en la historia emancipadora de nuestra independencia, en la creciente poética de nuestra tierra, que nos aporta tradición e identidad, integrando diferentes clases sociales, manteniéndose vigente y actualizada, eso es la empanada salteña.

Asimismo, como marco corolario de la ciudad de Salta ha declarado el día 4 de abril como el Día de la Empanada Salteña, poniendo de resalto las distintas épocas del año, mediante las cuales se realizan concursos y exposiciones de empanadas en ferias, concursos, escuelas, barrios, fortines

gauchos, peñas, locales de gastronomía, entre otros, donde la empanada es el símbolo de la cocina salteña.

Finalmente, como construyendo esa lírica pirámide de la comida regional, poniendo en resguardo el patrimonio cultural, promoviendo y difundiendo su alto valor culinario, se viene llevando a cabo el concurso provincial de la empanada salteña, con la participación de los municipios de la provincia de Salta, que luego culminará con un gran concurso que permitirá presentar al ganador o ganadora local y quien luego será el representante ante los eventos gastronómicos en los niveles nacional e internacional.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-31.796/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

DETECCIÓN, ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER BUCAL EN LA PROVINCIA DE SALTA

Artículo 1º.- Establécese el carácter prioritario de la Consulta Estomatológica para la Prevención del Cáncer Bucal en la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Todos los servicios de salud públicos y privados de la Provincia, los profesionales médicos y odontólogos, indicarán la CONSULTA ESTOMATOLÓGICA, con el objeto de detectar, asistir y prevenir el cáncer bucal en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Art. 3º.- Los servicios de salud públicos y privados de la Provincia, los profesionales médicos y odontólogos, informarán a los pacientes que concurren a la consulta, acerca de CONSULTA ESTOMATOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER BUCAL.

Art. 5º.-Incorpórase la CONSULTA ESTOMATOLÓGICA y su seguimiento epidemiológico en todos los servicios de Odontología de la Provincia.

Art. 6º.- Facúltase a la Provincia a realizar las modificaciones necesarias a las normativas vigentes con el objeto de crear el SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA en los Hospitales de Cabecera de la Provincia.

Art. 7º.- El I.P.S. (Instituto Provincial de Salud) debe incorporar la CONSULTA ESTOMATOLÓGICA Y LAS PRÁCTICAS CORRESPONDIENTES, sin afectar ningún cupo, tope ni límite de otras prácticas nomencladas.

Art. 8º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo remplace, el que coordinará los servicios médicos, odontológicos, oncológicos y epidemiológicos para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo Provincial hará las adecuaciones necesarias que demande el cumplimiento de la presente Ley, al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio Vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Nolasco - Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Lo reservamos en Secretaría, señor Senador.

4

Expte. Nº 90-31.810/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

NUEVO SÍMBOLO DE DISCAPACIDAD PARA LA PROVINCIA DE SALTA

Artículo 1º.- El presente proyecto de ley tiene como objetivo adoptar un nuevo símbolo de discapacidad más inclusivo para representar a todas las personas con discapacidad en la provincia de Salta.

Art. 2º.- El nuevo símbolo de discapacidad deberá ser utilizado en todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro de la provincia de Salta, como una representación visual de la población con discapacidad.

Art. 3º.- Asociación de Profesionales de la Comunicación como organismo especializado en comunicación social recomienda y avalará el nuevo símbolo de discapacidad, creado por: la Unidad de Diseño Gráfico del Departamento de Información Pública de la ONU, una figura humana con los brazos abiertos que simboliza la inclusión para las personas en todas partes.

Art. 4º.- El nuevo símbolo de discapacidad deberá ser adoptado de manera que refleje de manera inclusiva a todas las personas con discapacidad, independientemente de su tipo o grado de discapacidad.

Art. 5º.- Se establecerá un plazo de seis meses a partir de la aprobación de esta ley para la implementación del nuevo símbolo de discapacidad en todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro de la provincia de Salta.

Art. 6º.- Las instituciones que incumplan con lo establecido en esta ley serán sancionadas de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo de la provincia de Salta reglamentará la presente ley dentro de los treinta días posteriores a su promulgación.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor Miguel Calabro

Fundamentos

La adopción de un nuevo símbolo de discapacidad más inclusivo para la provincia de Salta es una medida necesaria para garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad.

El actual símbolo de discapacidad, que representa a una persona en silla de ruedas, es limitado y no representa a todas las personas con discapacidad, ya que hay muchas otras condiciones y situaciones que limitan la capacidad de las personas.

Por ello, se considera necesario la adopción de un nuevo símbolo de discapacidad que refleje de manera más inclusiva a todas las personas con discapacidad, independientemente de su tipo o grado de discapacidad.

La Asociación de Profesionales de la Comunicación, como organismo especializado en semiología, es la entidad indicada para avalar el nuevo símbolo de discapacidad, que ya se utiliza en muchos países.

Con la implementación de este nuevo símbolo, se promueve una sociedad más inclusiva y se da un paso hacia la eliminación de barreras y prejuicios hacia las personas con discapacidad.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.797/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la conmemoración del "Día Internacional de la Salud de las Encías", que se lleva a cabo el 12 de mayo de cada año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Manuel Pailler

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-31.798/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el Día del Indio Americano, que se celebra el 19 de abril de 2023, adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del departamento de Rivadavia y de toda la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Fundamentos

En Pátzcuaro, México, el 19 de abril de 1940 se celebró el primer Congreso Indigenista Interamericano, con el objeto de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Allí participaron indígenas representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se habló de la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y sus necesidades. Esta conferencia produjo un documento que creó el Instituto indigenista interamericano, con sede en la ciudad de México y dependiente de la OEA. Así se estableció el Día Americano del Indio, en conmemoración a este acontecimiento.

Argentina adhirió al documento de Pátzcuaro e instituyó el 19 de abril en el año 1945, mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7.550. Desde entonces, Argentina es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

Los hermanos aborígenes de América son los primeros habitantes del continente, tienen el derecho a un trato con igualdad, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan. Tienen derecho a la igualdad de oportunidades laborales, de estudio, inclusión y respeto a su historia y culturas.

En el departamento de Rivadavia convivimos con los habitantes de pueblos originarios, crecemos y estudiamos juntos en un marco de una integración social y natural. Trabajamos y luchamos para que tengan una mejor calidad de vida.

En el Chaco salteño hemos creado e implementado la carrera de maestro de grado con orientación intercultural bilingüe en reivindicación y respeto a la diversidad cultural. Faltan cosas por hacer, pero hemos avanzado en educación, servicios, viviendas y en políticas sociales para los pueblos originarios.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

3

Expte. N° 90-31.808/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Instaurar el día 24 de septiembre como el “Día del Ceremonialista Salteño”, en conmemoración del fallecimiento de Silvia Clement y como reconocimiento a la labor de todos los profesionales dedicados a esta actividad en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Invitar a las instituciones educativas, asociaciones de profesionales y demás entidades relacionadas con el ceremonial y protocolo, a sumarse a la celebración y difusión de esta fecha.

Art. 3°.- Comunicar la presente resolución al Gobierno de la Provincia de Salta, a los municipios de la Provincia, a las instituciones educativas y a las asociaciones de profesionales dedicados al ceremonial y protocolo.

Art. 4°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Héctor Miguel Calabró

Fundamentos

Que el ceremonial y protocolo es una actividad profesional que tiene como objetivo la organización y el desarrollo de actos y eventos oficiales, empresariales o sociales, que requieren de una correcta disposición de las personas, los elementos y el espacio.

Que en la provincia de Salta existen profesionales dedicados a esta actividad, quienes han destacado en su labor y han contribuido al fortalecimiento de la imagen institucional de la Provincia.

Que uno de estos profesionales fue Silvia Clement, quien a lo largo de su carrera se desempeñó como Ceremonialista en el Ministerio de Gobierno de la Provincia, destacándose por su profesionalismo y su compromiso con la tarea.

Que el día 24 de septiembre del corriente año se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento de Silvia Clement, lo que constituye una oportunidad para honrar su memoria y reconocer la labor de todos los ceremonialistas salteños.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-31.809/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar el día 15 de diciembre como el "Día del Licenciado en Comunicación Social" en reconocimiento a la labor y aporte de estos profesionales en la sociedad.

Art. 2°.- Invitar a las instituciones educativas, asociaciones profesionales y demás entidades relacionadas con la Licenciatura en Comunicación Social, a sumarse a la celebración y difusión de esta fecha.

Art. 3°.- Comunicar la presente resolución al Ministerio de Educación, a las Universidades Nacionales, a las Asociaciones de Profesionales de la Comunicación y a todos los interesados en la temática.

Art. 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

Héctor Miguel Calabró

Fundamentos

Que la Licenciatura en Comunicación Social es una carrera universitaria de gran importancia en la sociedad actual, ya que forma a

profesionales capacitados para analizar, comprender y producir información y contenidos comunicacionales en diversos medios.

Que estos profesionales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad, al permitir el acceso a información veraz y relevante, la promoción de la cultura y la generación de espacios de debate y reflexión.

Que la creación de un día especial para celebrar y reconocer la labor de los Licenciados en Comunicación Social, es una forma de valorar y destacar su aporte a la sociedad.

Que el día 15 de diciembre coincide con la fecha de entrega de la Personería Jurídica de la primera asociación profesional de trabajadores de la Comunicación Social en la Provincia, lo que lo convierte en una fecha significativa para la comunidad académica y profesional.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-31.811/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento al Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.010 de la localidad de Colonia Santa Rosa, con motivo del 36º aniversario de su creación, siendo referente de compromiso y calidad educativa.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que el día 13 de abril se cumplirá el 36º aniversario de la creación del Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.010 de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

La institución fue creada el 13 de abril de 1987 por Resolución Ministerial Nº 1.274 de ese mismo año, por gestiones realizadas por el entonces Diputado Provincial Antonio Facundo Valenzuela.

Fue su Rectora la Profesora María Elena Chalampa hasta el día 10 de abril de 2001; dicho cargo fue ocupado sucesivamente por el Profesor Adolfo Domingo Escalante, Profesor José Gabriel García, Profesor Cristian Javier Godoy y actualmente por la Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Superior Profesora María Elvira Gimenez.

Cuenta con el apoyo de un destacado plantel de 21 docentes, además de su dedicado personal administrativo. En este momento, cuenta con las carreras de "Profesorado en Educación Secundaria en Biología" y "Profesorado de Educación Inicial".

Que durante más de tres décadas esta Institución ha colaborado activamente en la educación de los vecinos, fomentando la capacitación

constante y la idoneidad moral, tarea que desempeñan con gran compromiso y responsabilidad.

Por lo expuesto, y siendo necesario reconocer a una institución que formó parte de la educación de muchos vecinos del Norte provincial, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-31.795/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la construcción del edificio propio para la Escuela N° 4.814, ubicada en el paraje “Finca Baule”, General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Considerando, que dicho proyecto responde a una necesidad de décadas que tienen niños y docentes de la zona, que viven, crecen y se educan en el extenso territorio provincial, deben tener igualdad de oportunidades y tener un establecimiento educativo acorde a sus requerimientos y a los tiempos actuales.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-31.799/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga a partir del período lectivo 2023, la creación e implementación de una “Extensión Áulica” del Instituto de Educación Superior N° 6.011 de Coronel Juan Solá-Morillo en la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, habida cuenta que resulta necesario acortar distancias y facilitar la accesibilidad educativa del nivel terciario en ese lugar del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge en virtud de observar la gran necesidad que en materia de formación y educación superior tiene la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, donde se requiere la

implementación de una “Extensión Áulica” del Instituto de Educación Superior Nº 6.011 de Morillo y que por convenio funcione en el edificio de la escuela primaria de ese lugar.

Es cierto que actualmente en Coronel Juan Solá-Morillo, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto Terciario aludido, pero la localidad de Los Blancos se encuentra a casi 30 kilómetros de este establecimiento, lo que implica la imposibilidad de muchos estudiantes que no pueden concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas como la carrera de Profesorado para la Enseñanza Primaria con orientación Intercultural Bilingüe, Profesorado de Nivel Inicial y otras tecnicaturas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la carencia de recursos económicos dificultan sobremanera a los adolescentes y jóvenes para que puedan realizar sus carreras terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-31.800/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que disponga la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para el departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa en mi carácter de legislador y atento a la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para las escuelas donde se requiere más cargos o donde carecen de este tipo de designaciones permanentes del sistema educativo en el departamento Rivadavia.

Es necesaria la creación de los cargos aludidos, para así optimizar la educación y formación de los niños en ese nivel educativo.

Es cierto que muchas escuelas del departamento Rivadavia poseen docentes de nivel inicial, pero también es cierto que otras escuelas necesitan ampliar su plantel de maestras de nivel inicial debido a la gran cantidad de alumnos y muchas escuelas carecen de este nivel, además las maestras itinerantes no logran cubrir todas las escuelas rurales, por tales razones, se necesita la creación de nuevos cargos de nivel inicial.

La creación de estos cargos mencionados, abrirá la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchos docentes que estudiaron y se formaron como tal, en los Institutos de Educación Superior del departamento Rivadavia.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. Nº 90-31.801/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que se disponga creación y construcción de una nueva Unidad Educativa de Nivel Primario en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador Provincial y por pedido de los vecinos de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, que tiene la sentida y notoria necesidad de contar con una nueva escuela de nivel primario.

La creación y obra de construcción de una nueva unidad educativa, es sumamente menester habida cuenta que en Victoria la Escuela Nº 4.505 "República del Paraguay" está superpoblada y es el único establecimiento educativo situado en esta localidad cabecera del municipio de Santa Victoria.

La creación de una nueva unidad educativa optimizará la accesibilidad y calidad educativa en los aspectos administrativos y pedagógicos, donde se beneficiarán alumnos y docentes que hoy están sin trabajo, tendrán la posibilidad de una salida laboral en la nueva escuela solicitada para ese lugar triple frontera.

Es cierto que se construyeron muchos edificios de niveles primarios y secundarios en diversas localidades y parajes de este Municipio, pero la localidad de Vitoria merece una nueva escuela con niveles inicial y primario edificio escolar, lo que hoy ya es una reconocida necesidad que requiere una solución.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-31.802/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que disponga la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple de zonas inhóspitas y desfavorables del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este Legislador y atento a la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple de zonas inhóspitas y desfavorables del departamento Rivadavia.

Es necesaria la creación de los cargos aludidos, para así optimizar la formación, orientación y capacitación de los educandos para dotarlos de conocimientos en agronomía y puedan aplicarlos en sus comunidades.

Es cierto que las escuelas rurales de jornada completa tienen cargos designados de maestros agrónomos, pero también resulta menester establecer la creación de cargos de maestros agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple de zonas inhóspitas.

La creación de estos cargos mencionados abrirá la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchos técnicos o personas con título habilitante para cubrir esos cargos.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-31.803/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, realice estudio y relevamiento estratégico, para la instalación y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad en Cafayate, departamento de mismo nombre.

Sergio Saldaño

Fundamentos

La seguridad es un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de una población.

La estrategia utilizada por las fuerzas de seguridad de la Provincia está dando resultado, y una de ellas es la utilización de sistema de cámaras de seguridad que permiten tener un control más eficiente de situaciones que ponen en riesgo la integridad física de las personas que quizá un personal en calle tal vez no pueda observar o percibir algún tipo de anomalía.

Con el esfuerzo del Gobierno Provincial, en Cafayate está funcionando el sistema de cámaras de seguridad. Considero oportuno afianzar este sistema, ya que lleva varios años funcionando, y de seguro un nuevo relevamiento y estadística por parte de la policía, determinarán de que hay nuevas necesidades de seguridad en sectores descubiertos, desprotegidos, o simplemente lugares en donde antes no había inconvenientes.

Es por ello que solicito al Ministerio de Seguridad de la Provincia realice un nuevo sondeo y análisis de las zonas más propensas a sufrir cualquier tipo de actividad delictiva, que puede suplirse con la instalación de una cámara de seguridad.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-31.804/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones ante quien corresponda para la concreción y puesta en funcionamiento de la obra: optimización del servicio de agua potable en La Banda de Arriba ampliación de la plata potabilizadora, en la localidad de La Banda de Arriba, del departamento Cafayate, en el marco de convenio de asistencia financiera otorgado a la provincia de Salta por ENOHSA.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y senadora:

La Banda de Arriba es un barrio prácticamente de Cafayate, a la vez uno de los primeros sectores habitados en el Departamento.

Actualmente posee la mayoría de su extensión habitada por familias herederas o por otras que compraron su lote.

La obra planta potabilizadora existente ha quedado obsoleta, al verse incrementado en gran medida la población en La Banda de Arriba. Si bien sabemos que hace unos años se inauguró un pozo de agua, que quedó

prácticamente en medio de la localidad, siendo el desnivel del territorio que impide la llegada de agua a la parte alta del sector, lo que a la fecha dificulta el abastecimiento como corresponde.

Se viene gestionando una bomba impulsora, hasta la fecha sin respuesta, por lo que nos queda, para dar solución a esta problemática, la ampliación de la planta antigua existente.

El proyecto antes mencionado vendría a dar solución definitiva a esta problemática que de años se viene sufriendo. Y es también porque ya hace un tiempo se está a la espera de la ejecución de este proyecto, y es por ello la insistencia.

El agua potable en cualquier lugar en desarrollo es esencial, y un derecho, por ello es que solicito a mis pares acompañen el proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-31.805/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones correspondientes para agilizar las refacciones en las instalaciones de la ex Hostería de Cafayate, Departamento del mismo nombre, para el funcionamiento de la Universidad Provincial (UPATecO).

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Bien sabemos que fue un proceso que llevó cuatro años para que las instalaciones de la ex hostería estén en manos del Gobierno Provincial.

Cabe aclarar también que esta gestión tenía, y tiene, un fin último, el funcionamiento del Polo Educativo Cafayate, el cual fue visto con buenos ojos por parte del Gobierno Provincial, como así también por la comunidad de Cafayate.

Se están haciendo las gestiones por parte de los ministerios relacionados, para que de a poco se vayan refaccionando las instalaciones del lugar en cuestión, las cuales están en un estado deplorable y necesita de una inversión importante para estar en condiciones, para su funcionamiento.

De a poco se va avanzando. El laboratorio enológico ya está terminado prácticamente. La UNSa está haciendo lo propio, por su sector. Estaría faltando que la Universidad Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, pueda realizar la inversión pertinente para refaccionar el sector que le corresponde.

A lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-31.806/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de Vialidad de la Provincia realice el mantenimiento de la Ruta Provincial 47, desde Abra de Rotas hasta el badén de Vizcachani, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria.

Carlos Ampuero

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. Nº 90-31.807/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura u organismo que corresponda, disponga la construcción del edificio para el Instituto de Educación Superior Nº 6.056 de la localidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores del departamento Molinos Walter Abán, del departamento San Carlos Sonia Magno, del departamento Rivadavia Mashur Lapad, del departamento General Güemes Carlos Rosso y del departamento Orán Juan Cruz Curá, solicitan se justifique su inasistencia.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: no quiero dejar de mencionar, son actividades muy relevantes para nuestra Provincia, para nuestro Norte Argentino. Esta mañana tuvimos el agrado de participar en el Tercer Foro de Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico, en el cual ya se viene trabajando desde hace muchísimos años, más de cincuenta años. La verdad es que es algo relevante, más para nosotros los salteños, y en especial para los que somos de la puna, porque se ha pensado con una visión muy amplia en unir justamente los dos océanos, el Atlántico con el Pacífico o el Pacífico con el Atlántico, con una vía terrestre que une justamente los países de Chile, Paraguay, Argentina y Brasil.

El corredor es muy importante porque pasa por la zona de la puna. Este gobierno, con esa visión amplia, sigue apostando por este corredor porque estoy seguro que va a tener muchos años más ya que en nuestra zona todavía falta trabajar. La Ruta Nacional 51 es una de las rutas principales en este aspecto y tenemos que seguir trabajando como argentinos, como puneños para que esta ruta de una vez por todas se termine y la puna pueda integrarse y tener salida al Océano Pacífico o a Salta Capital, a Brasil. No solamente pensando en la vía de comunicación sino también en la producción de Salta, si hablamos de la minería, todo lo que producimos, la parte ganadera, agricultura, hace que podamos tener contacto para la venta de estos productos a los países que hoy lo requieren de otros continentes. Por eso celebro que este gobierno tenga la misma visión de seguir trabajando para que en algún momento este corredor pueda tener las vías de comunicación que hoy por hoy necesitamos, no solamente las rutas sino también internet, y hacer que estos pueblos unidos podamos trabajar pensando en el turismo, que es una actividad importante para nuestra zona.

Esta mañana escuchaba atentamente los discursos de los representantes de los distintos países que expusieron y es muy alentador que este corredor no une solamente a estas naciones, sino que paradójicamente no pasa por las capitales de ninguno de los países que lo componen. Y eso es bueno porque se está pensando, en este caso, en el interior de Argentina y en el interior de los distintos países que lo conforman. Por eso celebro y destaco esta actividad, y celebro más aún que este gobierno tenga esa misma visión de los que la tuvieron hace cincuenta años, que alguna vez tengamos la Ruta Nacional 51 plenamente asfaltada y que este corredor sea una realidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: ya han comenzado en muchas de nuestras comunidades originarias de la Provincia, del País y de Latinoamérica los actos conmemorativos en la Semana del Indio Americano o del Aborigen Americano.

En ese sentido no vamos a ahondar en palabras, por ejemplo en lo que fue el Congreso Indigenista allá por 1940 en México, o el documento que sacó

en Pátzcuaro que establece el Día del Aborigen o el Día del Indio Americano, también se creaba el Instituto Indigenista Interamericano, que luego pasara a la órbita de la Organización de Estados Americanos y que en Argentina se adhiere a esta fecha en el año 1945. Toda esta información es reiterativa, se la puede encontrar en los libros, en internet, muchos de nuestros jóvenes pueden acceder, aquellos que por suerte tienen la posibilidad de tener internet en sus comunidades, a toda esta información.

Para conmemorar esta semana, voy a hacer mención a otras cuestiones que tienen que ver no solo con el reconocimiento de estas fechas o a las menciones nada más, sino con hechos que realmente hacen honor a esta Semana de los Pueblos Originarios. Por ejemplo, hace una semana el Senador Ampuero en un proyecto de resolución mencionaba los diez años del Instituto de Educación Superior de Nazareno, que coincide con los diez años del Instituto Superior de Iruya, donde más de ciento cincuenta jóvenes en Iruya han podido tener la posibilidad de ser Profesores de Educación Primaria con orientación en Educación Intercultural Bilingüe. Este año vamos a tener la primera promoción de Profesores de Educación Especial con orientación en Discapacidad y se ha comenzado el Profesorado de Matemáticas, lo que nos va a permitir tener decenas de profesionales egresados de nuestros propios institutos, que están asentados en nuestros municipios, que hace posible que la mayor cantidad de jóvenes, aquellos que están deseosos de cursar una carrera de Nivel Superior, puedan hacerlo no lejos de su familia, cerca de sus afectos, sin sufrir desarraigo y, por sobre todas las cosas, haciendo a un costado esas dificultades económicas que son las barreras para que muchos de nuestros jóvenes o la mayoría de nuestros jóvenes puedan acceder a una formación de calidad, profesional, terciaria o universitaria.

Hace poco, más precisamente en el año 2021, se lograba la independencia pedagógica de los institutos superiores de Iruya, de Nazareno y de Santa Victoria Oeste. Eso, sin lugar a duda, ha sido un hecho que demuestra que nos interesa nuestras comunidades indígenas, en este caso las que pertenecemos al pueblo kolla y están agrupadas dentro de lo que es la Kollamarca, que es la Coordinadora de Organizaciones y Comunidades Kollas Autónomas de la provincia de Salta.

También es bueno recordar, señor Presidente, que el próximo sábado siete pueblos de nuestra Provincia, entre ellos el Wichí, el Guaraní, el Tapiete, entre otros, mediante las asambleas donde participarán los delegados, ya elegidos el 11 de abril en elecciones o asambleas comunitarias, van a poder elegir el vocal de cada pueblo. Nosotros los kollas y los diaguitas también podremos aquí en la ciudad de Salta elegir a nuestros delegados, al Director del IPPIS. No deja de ser un hecho importante y significativo, que ha venido a cumplir una premisa de nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, para que de una vez por todas también comencemos nosotros, los pueblos indígenas, a enmarcarnos. Nueve pueblos indígenas van a elegir sus delegados al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta. Sin embargo, además de esa parte hermosa, esa parte que tiende a cumplir con derechos indígenas tenemos que mencionar la otra cara, que nosotros no hemos podido todavía, mediante ley, reconocer a los otros cinco pueblos, que también han manifestado sus deseos de integrar el IPPIS, han hecho sus presentaciones, han continuado y han terminado casi sus procesos organizativos propios como pueblo, como el caso

de los Lules, los loguis, los Weennhayek, los Tastiles o los Atacamas. Y ahí queda una deuda pendiente, seguramente será materia legislativa los próximos días, de que podamos ir avanzando y que se los reconozca plenamente en la ley a estos pueblos hermanos, con los cuales ya serían catorce pueblos indígenas los reconocidos en la provincia de Salta.

Es bueno mencionar que, entre otras muchas actividades, los días 20 y 21 de este mes se realizará en la ciudad de La Quiaca, en la provincia de Jujuy, un encuentro donde concurrirán los docentes de las unidades educativas del departamento Santa Victoria y de Iruya, para que entre todos sumemos a los procesos que han comenzado y han terminado las comunidades indígenas, que es la formulación de las nuevas cajas curriculares para nivel primario. En este caso, serán nuestros docentes quienes sumen ideas, hagan sus aportes, para que esta caja curricular tenga el mayor consenso posible y quién mejor que aquellos que van a aplicar esta caja curricular sean los que también participen del esbozo y de la conformación final. Eso también se va a llevar a cabo con aportes de nuestro Gobierno Provincial, por supuesto con la Dirección de Educación Intercultural, y en ese proceso con el Senador Ampuero podemos estar presentes, podemos ser parte cumpliendo con nuestras labores, con nuestras funciones o con aquel mandato comunitario que nuestras comunidades nos dieran en el año 2019.

También es bueno reconocer que en las comunidades de nuestro Norte salteño, tan golpeado, y más allá de que tenemos muchísimas deudas pendientes todavía, se ha ido avanzando, pudiendo solucionar temas en materia de tierras, el tan mencionado caso, el tema del agua ahora, se va solucionando con alguna infraestructura para subsanar esa decadencia extrema, esa pobreza extrema, esa deuda interna que tenemos en materia de infraestructura, y poder ir cada día, de a paso, de a poquito solucionando los problemas estructurales de nuestras comunidades indígenas.

Quedan muchas cuestiones pendientes, muchos derechos incumplidos todavía, y no vamos a esconder esos problemas, tenemos grandes problemas. Por ejemplo, con el reconocimiento de nuestros territorios, tenemos grandes problemas con el acceso de nuestras comunidades a los servicios de salud, a los servicios de justicia. Se hace grandes esfuerzos, pero tenemos la barrera del idioma por un lado, y por otro la incomprensión también de los estamentos de gobierno, de la justicia para entender en materia de Derecho, sobre todo para aplicar ese Derecho Indígena que es tan necesario y falta en nuestras comunidades, para que realmente hagamos una Salta equitativa, una Salta más justa.

En esta Semana de los Pueblos Originarios, donde seguramente habrá un sinfín de actividades, de actos, de conmemoraciones, qué mejor que contar estas cuestiones que vamos solucionando en nuestras comunidades, y por qué no también contarle, señor Presidente, a través de esta Cámara de Senadores, que por ejemplo la comunidad aborígen de Valle Delgado, más precisamente la comunidad de Rodio de Valle Delgado, espera con ansias se inicie este año la construcción de su escuelita. Podremos así dar por erradicada la escuela rancho, una de las más necesitadas del departamento Iruya.

Ojalá podamos ir avanzando en los establecimientos propios del Bachillerato de Isla de Cañas, de la Escuela de San Ignacio, que podamos ir

haciendo realidad el albergue estudiantil para el Colegio de Rodeo Colorado, ya que, de acuerdo al informe de Infraestructura del Ministerio de Educación, el actual edificio que se usa en comodato con la Parroquia San Roque de Iruya y con la Prelatura de Humahuaca, no está en condiciones. Y si no está en condiciones, lo que debemos hacer es construir un nuevo edificio para darle calidad de atención a esos chicos que van al colegio de Rodeo Colorado y que son de Vizcarra, de Campo Luján, de Rodio, de Matancillas, de Las Trancas, de Huayra Huasi y de Corrales.

Para finalizar, señor Presidente, quiero saludar a mis hermanos que ya están preparando las alforjas, como decimos allá, para venirse hasta la ciudad de Salta con mucha esperanza, sobre todo eso, con mucha esperanza para venir a elegir al nuevo vocal del pueblo kolla o al que nos va a representar durante estos dos años en el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas, y que junto a nuestros legisladores, intendentes, a nuestras autoridades comunitarias queremos conformar un equipo que vaya solucionando las cuestiones de nuestras comunidades.

Un saludo a ellos en esta Semana de los Pueblos Originarios, caminando hacia la ciudad de Salta para hacer cumplir uno de sus derechos, un saludo a todos los pueblos indígenas de la provincia de Salta, un saludo a aquellos que de una u otra manera nos sentimos indígenas, corre por nuestras venas sangre indígena, sea de cualquier pueblo originario que sea, y me voy a permitir unas palabras que algo de verdad tienen, en esta Argentina, en esta Salta mucho tenemos de sangre indígena, a algunos que nos corre por nuestras venas, a otros en nuestras manos. Y un saludo a la Kollamarca.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: en estos días nos tocó vivir momentos duros, la familia de la Policía de nuestra Salta querida pasó y está sobrepasando un momento de luto, un momento duro. El día 7 de abril la Oficial Auxiliar Fátima Cardozo, con sus jóvenes treinta años, perdió la vida días después de haber tenido un accidente gravísimo, por culpa del alcohol. En esta Cámara tratamos la ley, estoy orgulloso de haber sido partícipe de la Ley Alcohol Cero. Luchamos en distintas comisiones y en la comisión que integré pudimos trabajar, discutiendo, hablando, consensuando. Recuerdo que fue con muchísimas partes involucradas con el tema vitivinícola, la gente que trabaja y vive de este producto. Pero al no tener disciplina, una conducta que haga tomar las riendas al transitar, que pone en riesgo su vida y la vida de los demás, hemos llegado a este hecho lamentable, esta Oficial que se desempeñaba en el Área de Seguridad Vial perdió la vida y dejó su propia familia y también a la familia policial con este golpe duro, porque como todo trabajador, aún más ellos, expuestos, que salen a trabajar y no saben si van a volver.

En medio de esta situación, la fortaleza de la familia hizo adoptar la decisión de que Fátima siga con vida en personas que necesitan sus órganos y ella seguirá estando presente en cada una de las personas que recibirá sus órganos, esas personas seguirán con vida y Fátima va a estar presente siempre.

La Cámara de Senadores seguirá luchando para que estos hechos sean duramente condenables, porque nos golpea a todos. No es fácil, no es tan solo

la persona de Fátima, sino también la función que ella cumplía, ya que no es fácil para nadie, ni para un estudiante ni para una familia, llegar a recibirse y desempeñarse como Oficial o en cualquier otra profesión. Esto me recuerda hace cuatro o cinco meses atrás cuando los policías de La Poma salieron a interceptar un vehículo que estaba con droga y apresaron a los ocupantes, y pusieron en riesgo su vida, porque hubo policías que estaban de franco y al anoticiarse que estaba este vehículo fueron a la ruta, lo interceptaron, apresaron a las personas y secuestraron la droga. Esa acción fue premiada, valorada el 26 de marzo en el Día de la Policía, con un ascenso para los policías involucrados. Pero así como hubo un reconocimiento a esas personas, nos tocó lamentar lo de Fátima Cardozo, que se nos fue, pero seguramente en el corazón de nosotros y de cada policía estará presente.

Ojalá que su familia tenga paz, reconciliación, resignación especialmente, no es fácil para un tata y una mama perder a un hijo. Que Dios la tenga en la gloria. Y ojalá sigamos luchando por leyes que cuiden a las personas que nos cuidan.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: quiero hacer alusión en la Semana de los Pueblos Indígenas, como decía el Senador Walter, que se realizan y realizarán distintos actos conmemorativos, más que nada visibilizando la problemática que aún tienen las comunidades aborígenes como, por ejemplo, en nuestro Departamento y en otros de la Provincia, el tema de títulos de la tierra, especialmente el departamento de Santa Victoria que viene esperando la resolución de un juicio sobre este caso, por los títulos comunitarios. Hemos hecho distintas presentaciones, manifestaciones durante estos años en varias ocasiones ante los organismos correspondientes, para que sea resuelto a la brevedad algo que han quitado en aquellos tiempos a nuestros antecesores, que es la posesión de la tierra legalmente, adjudicándola a otras personas que nada tienen que ver con los primeros pobladores que teníamos en nuestro territorio.

Quiero solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, al Gobernador, que interceda en la resolución de este juicio para que nuestras comunidades aborígenes lleguen a conseguir los títulos de las tierras, que tanto estamos esperando.

Por otro lado, hacer alusión al encuentro que se va a realizar los días 21 y 22 de abril en La Quiaca con las comunidades de los departamentos de Santa Victoria e Iruya, en el cual vamos a tratar de estar presentes, acompañar, como lo venimos haciendo en cada una de los eventos que organizan las comunidades aborígenes de la UCAV, OCAN, Kollamarca, Tinkunaku. En esta oportunidad, en cuanto a la capacitación que tiene que ver con los docentes de los departamentos de Santa Victoria e Iruya, en base a los lineamientos curriculares para nivel inicial y nivel primario, que fueron trabajados durante el año anterior, en cada una de las comunidades que dieron su punto de vista sobre esta temática para tratar de reacondicionar, adecuar la caja curricular con los contenidos y saberes propios de nuestra interculturalidad. Tenemos los institutos en nuestro departamento, Santa Victoria, Nazareno, también se abrió el año pasado la extensión áulica del

Instituto Superior en Los Toldos, dependiente del Loutaif de Orán, justamente con esta mirada, con esta visión de mantener nuestra interculturalidad, obviamente acompañados de los saberes que vienen a diario, que se presentan en nuestro sistema educativo.

Quiero hacer propias las palabras del Senador por La Poma en cuanto a esta terrible desgracia que ocurrió con la Oficial de Policía y desde la Comisión de Derechos Humanos nos solidarizamos y nos sensibilizamos ante la familia de esta Oficial que cumpliendo su deber ha perdido la vida. Que las leyes que están elaboradas, que han salido de este Senado, sean sobre todo aplicadas, tal como debe ser, ante este hecho, que por una imprudencia a causa del alcohol, una irresponsabilidad de conducir en estado de ebriedad, ocasiona daño grave a la familia de esta Oficial, dejando a toda una familia destrozada.

Quiero hacer hincapié en esto. Desde la Comisión de Derechos Humanos les hacemos llegar nuestras condolencias a la familia y vamos a seguir trabajando para defender los derechos de las personas que cumplen con su deber, y así tiene que ser y no como ocurre en algunas ocasiones, que los derechos humanos están para los que infringen la ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador.

Esta Presidencia se va a adherir a la solicitud del señor Senador por el departamento Iruya, a la del señor Senador de La Poma y a sus palabras con respecto a acompañar en estos momentos muy difíciles para la familia de la Oficial de Policía.

Ayer fui a la Capilla Ardiente que se hizo en la Jefatura de Policía y la verdad que había visto las declaraciones del señor Jefe de Policía en los medios de comunicación y no es razonable lo planteado. Creo que entre todos debemos generar nuevas herramientas a los efectos de poner fin a este tipo de situaciones en las que ocurren estos dolorosos hechos y momentos que vive la sociedad plena.

Debo advertir que muchas veces nosotros creemos que a través de espacios que genera la sociedad civil, asociaciones de segundo grado, ONG, asociaciones civiles, a los efectos de alejar a los jóvenes y a la comunidad de este tipo de situaciones para poder combatir el alcoholismo, la drogadicción y demás, pero también suena contradictorio cuando nosotros mismos vemos que generamos espacios y políticas como hemos hecho acá con leyes en el tema del deporte, de la cultura, y resulta que en el mismo deporte, en la generación de los espectáculos de deporte uno ve hechos que son totalmente contradictorios, porque si queremos que de alguna manera esas disciplinas alejen a los jóvenes y a la sociedad de esos vicios, pues en la misma generación de los deportes aparecen publicidades que instan a beber alcohol, muchas veces propagandas que pueden generar adicción al alcoholismo y alguna otra cosa.

Es necesario un debate en esto y un debate serio, donde todos participemos, no solamente las políticas que se hacen desde el Ejecutivo o desde el Legislativo, en las áreas específicas del deporte y de la cultura, sino también en un pleno debate de la sociedad sobre si hacer política a los efectos de que disminuya el consumo del alcohol y propagandizarlo con los hechos

más relevantes que tiene el propio deporte o la propia cultura aparece como una contradicción.

Creo que nos debemos un merecido debate sobre esto. Muchas gracias.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

VI

Proyectos de Ley

5

Expte. Nº 90-31.816/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La Provincia de Salta, garantiza a quienes conforman la planta de personal de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, organismos autárquicos, Poder Judicial, Ministerio Público y Poder Legislativo, sea en calidad de personal de planta permanente, transitorio, contratado o temporario, un ambiente de trabajo donde impere el respeto y libre de toda violencia o acoso laboral previniendo y sancionando toda conducta de personal superior a la víctima, constituya o no delito e independientemente de las acciones que la ley otorgue al perjudicado.

Art. 2º.- Es obligación del Estado provincial, la implementación de campañas de difusión, concientización, métodos de resolución de conflictos y todo otro medio tendiente a afianzar un clima de trabajo armónico en su administración, salvaguardando la salud física y psíquica de sus agentes, pudiendo para ello requerir la asistencia de áreas especializadas en salud mental, relaciones laborales, recursos humanos y en fin todo lo relacionado al objeto de esta ley.

Art. 3º.- A efectos de esta ley se entiende por violencia laboral la conducta desarrollada por funcionarios o empleados públicos, que abusando de su posición jerárquica frente a otro, realicen cualquier acción que menoscabe su autoestima, su salud psíquica o física, su libertad, su concepto en el medio laboral o social, sea cual fuere el medio empleado para violentar al subalterno.

Art. 4º.- No constituirá violencia o acoso laboral, la conducta del superior dentro de los límites razonables de mantener la disciplina o las órdenes tendientes al cumplimiento de objetivos propios de la actividad propia de la administración.

Art. 5º.- Por cada denuncia realizada en el marco de esta ley, se instruirá un sumario administrativo garantizando el debido proceso y el derecho de defensa, aplicándose eventualmente la sanción que corresponda conforme al régimen de cada organismo o administración, garantizándose la confidencialidad y garantizándose a los testigos y al propio denunciante que no serán objeto de sanciones salvo comprobado caso de mala fe o mendacidad flagrante y probada.

Art. 6º.- Comprobada la falta y sin perjuicio de la sanción que corresponda al sancionado no podrá continuar en un cargo que importe la subordinación de la víctima.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

6

Expte. Nº 90-31.817/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

TÍTULO I

PRINCIPIOS Y BASES FUNDAMENTALES

Artículo 1º.- El sistema provincial de seguridad pública se regirá por la presente ley en todo lo referente al modo de participación ciudadana en lo atinente a la formulación, gestión y control de las políticas y directivas de seguridad pública en el ámbito provincial.

Art. 2º.- La seguridad pública es materia de competencia exclusiva del Estado y su mantenimiento le corresponde al gobierno de la provincia de Salta. La seguridad pública importa para los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales.

Art. 3º.- En los términos de la presente ley, la seguridad pública implica la acción coordinada y la interacción permanente del pueblo de la provincia de Salta y de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal, particularmente referidas a la Policía de la Provincia, a la seguridad privada y a la participación comunitaria.

TÍTULO II

SISTEMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Art. 4º.- El sistema de seguridad pública tiene como finalidad la formulación, gestión, implementación y control de las políticas de seguridad pública desarrolladas en el ámbito de la provincia de Salta, particularmente referidas a la Policía de la Provincia.

Art. 5º.- El sistema de seguridad pública de la provincia de Salta está integrado por:

- a) El Gobernador de la Provincia.
- b) El Poder Legislativo.
- c) El sistema Penitenciario.
- d) El sistema de Instituciones de menores.
- e) El patronato de liberados.
- f) El sistema de Defensa Civil.
- g) La Policía de la Provincia.

h) El Ministerio Público Fiscal.

i) Los Foros Departamentales de Seguridad.

Art. 6º.- El Gobernador de la Provincia, en su carácter de jefe de la Administración del Estado, tiene a su cargo la implementación de las políticas de seguridad pública.

Art. 7º.- Créase el Consejo Provincial de Seguridad Pública, con la misión de colaborar con el Ministerio de Justicia y Seguridad en la elaboración de planes, proyectos y propuestas referentes a políticas de seguridad pública.

Art. 8º.- El Consejo Provincial de Seguridad Pública estará integrado por:

a) El Ministro de Justicia y Seguridad, quien ejercerá la presidencia.

b) Dos Diputados.

c) Dos Senadores.

d) Un representante del Ministerio Público Fiscal.

e) Los representantes de los Departamentos de la Provincia en materia de Seguridad Pública, correspondiendo dos por cada Departamento.

Art. 9º.- El Consejo Provincial de Seguridad Pública tendrá un reglamento elaborado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, quien además indicará los temas y cuestiones que considere oportuno tratar en cada reunión, invitando, si así correspondiere, a las partes involucradas en cada una de las cuestiones objeto de análisis del Cuerpo.

TÍTULO III

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 10.- El pueblo de la provincia de Salta es el sujeto fundamental y destinatario del sistema de seguridad pública.

Art. 11.- Es un deber del Estado provincial promover la efectiva participación de la comunidad en la elaboración y control de las políticas públicas en materia de seguridad y un derecho de los habitantes de la Provincia de participar en tales cuestiones en los términos que establece la presente ley.

Art. 12.- La participación comunitaria se organiza mediante Foros Vecinales de Seguridad, del que pueden participar todos los vecinos de la jurisdicción de una Comisaría y será presidido por el funcionario policial a cargo de la misma al solo efecto de ordenar los debates. En las reuniones de dicho foro solo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día elaborado por la mesa de coordinación de la misma, que será integrada además del funcionario policial mencionado en este artículo, por cuatro vecinos elegidos a simple mayoría entre los presentes y que durarán en sus funciones un año. Se elegirá el mismo número de suplentes. En la primera reunión del foro, solo podrá tratarse la elección de la mesa de coordinación y el orden del día de la próxima reunión, fijándose lugar, día y hora de la misma.

Art. 13.- Son funciones del Foro Vecinal:

- a) Debatir y analizar las cuestiones atinentes a la seguridad pública de la zona de influencia, elaborando en lo posible propuestas que el responsable de la fuerza policial elevará a sus superiores en forma inmediata junto a un resumen de lo acontecido en la reunión.
- b) Evaluar en forma de crítica constructiva y razonada lo actuado por la delegación policial, realizando las sugerencias del caso.
- c) Evaluar en su caso, el funcionamiento de la seguridad privada de locales de la zona en especial denunciar actos de discriminación.
- d) Elegir un representante para que intervenga en la asamblea de elección del representante del Departamento ante el Consejo Provincial de Seguridad Pública. Los representantes de cada Foro Vecinal elegirán a simple mayoría dos representantes titulares y dos de un año.
- e) En fin, analizar todo lo atinente al tema central que es la seguridad pública pudiendo invitar a funcionarios municipales o provinciales, los que podrán concurrir conforme la disponibilidad de tiempo o haciéndose representar por un funcionario de su área o cartera.
- f) Darse un reglamento elemental de funcionamiento que no altere el espíritu y los objetivos de esta ley.

Art. 14.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad de Justicia de la Provincia o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 15.- Los gastos que demande la presente ley serán imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio vigente.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esteban D'Andrea

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

7

Expte. N° 90-31.818/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- La presente ley regula la protección contra la violencia ejercida en razón de la identidad de género, entendiéndose por tal a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar o los modales, y que se desarrolle adopta cualquiera de sus formas y cualquiera sea el ámbito en el que se desarrolle.

Art. 2º.- Se entiende por violencia ejercida en razón de la identidad de género toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o sus agentes.

Art. 3º.- Se considera violencia indirecta, a los fines de esta Ley toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la víctima en desventaja con respecto a otros. La violencia en razón de identidad de género incluye entre sus modalidades la violencia doméstica, laboral, institucional, financiera, en las prácticas médicas.

Art. 4º.- Las normas establecidas en la presente Ley se aplicarán cuando la violencia sea ejercida por razones de raza, credo o nacionalidad.

Art. 5º.- Son de aplicación a la presente, las disposiciones de la Ley 7888 en tanto sean compatibles a los fines establecidos.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Ampuero

- A la Comisión Especial de la Mujer.

VII

Proyectos de Resolución

6

Expte. Nº 90-31.812/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la "1ª Muestra de Arte Iruyano", organizada por Patrimonio Intangible de Iruya y la Cámara de Turismo de Iruya, la que se llevará a cabo desde el día 12 al 25 de abril de 2023 en la Casa de la Cultura de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Cruz

7

Expte. Nº 90-31.813/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Encuentro Interinstitucional y de egresados de la Universidad de Bolonia en Latinoamérica "Estado de Derecho - Stato di Diritto- Rule of Law", organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, Instituto para el desarrollo Constitucional Asociación Civil Argentina, y por el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia-Italia, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de abril del corriente año, en la "Sala Dr. Rodolfo Urtubey", de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Diego Cari - Dani Nolasco

8

Expte. Nº 90-31.814/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el IV Campeonato Interprovincial de Veteranos de la Puna, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año, en el Complejo Polideportivo Municipal, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Leopoldo Salva

9

Expte. Nº 90-31.815/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer el aporte a la comunidad salteña, por los 33 años de Radio Aries 91.1 FM "La Radio con Mejor Imagen".

Art. 2º.- Destacar la actuación del periodista Mario Ernesto Peña, promotor de dicha emisora radial que en poco tiempo logró posicionarse como una de las más importantes de la Provincia.

Art. 3º.- La materialización de la presente será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el evento.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (Liverato).- Oportunamente en la lectura de los Asuntos Entrados se solicitó el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 31.764, 47.148, 31.798, 31.807 y 31.796.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

9

SEGUNDO CONCURSO PROVINCIAL DE LA EMPANADA SALTEÑA

Expte. N° 90-31.764/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión Especial para Homenajear por su Labor Cultural, Política, Humanitaria, Técnica y/o Instituciones Destacadas, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva, declarando de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 2 al 5 de abril de 2023, con el objeto de conmemorar el Día Provincial de la Empanada Salteña, en el marco del Concurso Provincial de la Empanada Salteña, organizado por el Ministerio de Turismo y Deportes; con participación de todos los municipios, donde se premiará a la mejor empanada salteña y en la cual se nominará al embajador/a que representará a la provincia de Salta en diferentes eventos gastronómicos de promoción nacional y regional; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el “Segundo Concurso Provincial de la Empanada Salteña”, organizado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia y que contará con la participación de representantes municipales ganadores, a realizarse desde el 02 al 05 de abril de 2023 en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Reconocer la labor de los ganadores del Concurso por contribuir a la promoción y difusión de la empanada salteña como patrimonio cultural gastronómico de la Provincia.

Art. 3º.- De forma.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2023.

Sonia Elizabeth Magno - Manuel Pailler - Juan Cruz Curá - Marcelo García

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva, declarando de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 2 al 5 de abril de 2023, con el objeto de conmemorar el Día Provincial de la Empanada Salteña, en el marco del Concurso Provincial de la Empanada Salteña, organizado por el Ministerio de Turismo y Deportes; con participación de todos los municipios, donde se premiará a la mejor empanada salteña y en la cual se nominará al embajador/a que representará a la provincia de Salta en diferentes eventos gastronómicos de promoción nacional y regional; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el “Segundo Concurso Provincial de la Empanada Salteña”, organizado por el Ministerio de Turismo y

Deportes de la Provincia y que contará con la participación de representantes municipales ganadores, a realizarse desde el 02 al 05 de abril de 2023 en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Reconocer la labor de los ganadores del Concurso por contribuir a la promoción y difusión de la empanada salteña como patrimonio cultural gastronómico de la Provincia.

Art. 3º.- De forma.

Sala de la Comisión, marzo de 2023.

Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Saldaño - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

DECLARAR DE INTERÉS EL “DÍA DEL INDIO AMERICANO”

Expte. N° 90-31.798/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el “Día del Indio Americano” que se celebra el 19 de abril de 2023; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del departamento de Rivadavia y de toda la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Moisés Balderrama - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.056

Expte. N° 90-31.807/2023

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura u organismo que corresponda, disponga la

construcción del edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.056 de la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: el presente proyecto tiene como objetivo solicitar la construcción del edificio para el Instituto Superior 6.056 de la localidad de Nazareno, el cual el 4 de abril pasado cumplió diez años desde su funcionamiento, tuve la oportunidad de participar en tal evento y desde esta Cámara de Senadores le hicimos llegar la placa en homenaje a los diez años.

Es oportuno que, a diez años de funcionamiento, este Instituto tenga la posibilidad de contar con un edificio propio en aquella localidad, también acompañando el pedido de las organizaciones de Nazareno, de la OCAN, quienes en su momento hicieron distintas marchas, pedidos ante el gobierno de turno para que se pueda abrir este Instituto, y aun así seguimos con la lucha, acompañando a las organizaciones por el tema de la construcción del edificio para su funcionamiento. Esto va a permitir desarrollar, en este instituto, otros tipos de capacitaciones, como talleres, capacitaciones técnicas, que hasta el momento no se puede dar porque no contamos con espacio físico. Actualmente está compartiendo el edificio con el colegio secundario en el horario nocturno, porque el colegio secundario tiene doble turno, a la mañana y a la tarde, y el único horario disponible es a la noche.

En aquel momento, cuando se había habilitado el funcionamiento de este Instituto, el pedido de las comunidades era que pueda funcionar en el edificio que se encuentra en Nazareno, que estaba destinado a una hostería. Si hay alguna acta a través del Ministerio de Educación, que podamos rever esa situación para habilitar el funcionamiento en este edificio o, en lo posible, la construcción de un nuevo edificio propio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito preferencia para el tratamiento del expediente N° 90-31.796/2023 para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se tratará con preferencia la próxima sesión.

ADHESIÓN A LA LEY 27628 “DÍA DEL ELECTRODEPENDIENTE POR CUESTIONES DE SALUD”

Expte.Nº 91-47.148/2022¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27.628 - Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción definitiva.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Fernando Sanz Vega - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado este proyecto de ley en revisión por el cual se instituye el día 17 de mayo de cada año como el Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud, con motivo de recordar el compromiso de la sociedad en la lucha y concientización de los derechos de las personas electrodependientes. Las personas electrodependientes son aquellas que precisan de la energía eléctrica para poder vivir, ya que permanecen conectados a distintos dispositivos o equipos por cuestiones de salud, tales como concentradores de oxígeno, respiradores, bombas de alimentación, espirómetros y saturómetros.

Dentro de esta patología se pueden encontrar casos como secuelas de traumatismo, politraumatismo, traumatismo de cráneo, secuelas de ACV, algunas enfermedades congénitas pulmonares, enfermedades neurológicas o neuromusculares, como también enfermedades raras o poco frecuentes que afectan al organismo y necesitan de estos dispositivos o aparatos.

Haciendo historia sobre la importancia de este tema, en el año 2017 se logró la sanción de la Ley Nacional 27351 que garantiza el derecho a la salud y el derecho a la vida de este universo de personas. La misma establece la gratuidad del servicio eléctrico, crea un registro nacional de personas electrodependientes por cuestiones de salud y obliga a las prestadoras a entregar una fuente alternativa de energía para estos casos. En el mismo año nuestra Provincia adhirió a la normativa nacional mediante Ley 8050 sancionada el 11 de octubre de ese mismo año.

El tema que estamos tratando establece en su marco legal que el Poder Ejecutivo propiciará el desarrollo de actividades culturales, académicas y educativas de sensibilización, concientización, promoción y fomento del respeto de los derechos y la dignidad de las personas electrodependientes por cuestiones de salud.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Es por esto que consideramos, para ser consecuentes con el trabajo realizado por la Comisión, adherir a la Ley Nacional 27.628.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

14

ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL Y DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA EN LATINOAMÉRICA

Expte. N° 90-31.813/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Encuentro Interinstitucional y de egresados de la Universidad de Bolonia en Latinoamérica "Estado de Derecho - Stato di Diritto- Rule of Law", organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, Instituto para el desarrollo Constitucional Asociación Civil Argentina, y por el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia-Italia, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de abril del corriente año, en la "Sala Dr. Rodolfo Urtubey", de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Diego Cari

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

DECLARAR DE INTERÉS LA 1^{ra} MUESTRA DE ARTE IRUYANO

Expte. N° 90-31.812/2023

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la "1^{ra} Muestra de Arte Iruyano", organizada por Patrimonio Intangible de Iruya y la Cámara de Turismo de Iruya, la que se llevará a cabo desde el día 12 al 25 de abril de 2023 en la Casa de la Cultura de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: le vamos a contar que Patrimonio Intangible de Iruya es un grupo de autogestión iruyano, en el cual orgullosamente me encuentro, y que una de sus principales actividades es justamente la de realizar eventos culturales que tiendan a mantener viva, a transmitir y a hacer conocer nuestros valores culturales.

En esta ocasión, Patrimonio Intangible de Iruya más la Cámara de Turismo de Iruya, que está comenzando a funcionar hace poco en Iruya y que creemos que va a dar un gran salto en materia organizativa, de ejecución, de búsqueda de proyectos para la mejora de los emprendedores de la localidad de Iruya, que ya ganaron concurso nacional, algo que en nuestras comunidades un tanto difícil porque generalmente o estamos acostumbrados a solicitar algún subsidio institucional no retornable o alguna ayuda excepcional, estamos comenzando en lo que es la competencia en concursos y nos estamos dando cuenta que los iruyanos también tenemos gran capacidad de gestionar, de formular proyectos, tal es así que ya van varios proyectos a nivel nacional que vamos ganando y con esos fondos que se consiguen vamos haciendo, en este caso, la primera muestra de arte iruyano.

Esta primera muestra de arte iruyano se da en el marco de visibilizar nuestros derechos en la Semana de los Pueblos Originarios -ya hablábamos hace rato de esta semana- y a través del arte podemos reflexionar la importancia de reivindicar nuestra cosmovisión andina, nuestra música, nuestra historia y sobre todo ese gran acervo cultural que tenemos.

Estamos realizando un evento que nos enseña el día a día para sostener una herencia, una identidad y sobre todo la esencia que nos hace iruyanos por sobre todas las cosas. Una muestra fotográfica que nos introduce a la primera feria de libros, a los niños autodidactas en la música, de los sikuris de la localidad de Pueblo Viejo, la Banda de Sikuris San Roque se llama, a pesar de su corta edad, y nosotros decimos que son unos amautas porque tocan de oído, no es que van a una escuela de música para aprender a tocar los sikus, los tambores, los redoblantes; una muestra de libros que describe la historia del pueblo, nuestros mitos, nuestras leyendas que forjan nuestras creencias,

nuestras coplas y su posible empleo como herramienta pedagógica en las instituciones educativas; tenemos dibujos, diseños y pinturas que nos llevan a los danzantes o promesantes como son los cachis, las fiestas y los paisajes que forjan en nuestras alturas; artesanías en hilo, artesanías en barro que intentan rescatar diseños y revalorizar las técnicas ancestrales; las máscaras y el canto con caja, que nos brindan la alegría en su máxima expresión, individual y colectiva.

Todo esto, sin dejar de lado que no hemos podido traer a esta primera muestra cultural el arte en cuero de antaño, el arte en barro, el arte en hilo, que eran nuestros utensilios, nuestra ropa, nuestra forma de vivir. Ahora ya les decimos “artesanías” hasta despectivamente, como si el hecho de que fuera construido o elaborado por manos indígenas lo minimizaría, lo haríamos como si fuera más chiquito. La verdad que el arte de nuestras comunidades es grandioso y un gran aporte a la sociedad en su conjunto. No trajimos la talabartería, como se lo conoce, o el arte en cuero. No pudimos traer otro arte como el culinario, por ejemplo, o nuestras comidas. No pudimos traer desde las yungas de Isla de Cañas el arte en madera, que antaño se fabricaba para el uso diario, platos, cucharas, ahora ya un poco más con la vista en el turismo, pero no deja de ser un arte excelente que ha permitido dar valor agregado a esa materia prima rústica, tales como el taraceado, que nos permite hacer arte en madera con el incruste de maderas en color natural, por ejemplo palo amarillo, que es amarillo, u otras maderas que le dan un color muy pintoresco a nuestras artesanías sin ponerles nada de tinte, ha aumentado en los últimos tiempos el tiento, también sacado del cuero, o la alpaca. Eso le ha permitido dar valor agregado a nuestro arte en madera.

Soñamos con la segunda muestra de arte iruyano, ya para el año que viene. Invitamos a todos los senadores. Me permito invitar en nombre de Patrimonio Intangible a toda la comunidad salteña, que nos visite, que nos conozca, que conozca esa muestra fotográfica de los cachis, los emblemáticos cachis, de los que tuve el honor de participar cuando era niño, no hay niño en Iruya, no hay teke en Iruya, no hay jovencito en Iruya que no sueñe con ser parte de ese grupo promesante a nuestra Virgen del Rosario, no lo hay, todos en algún momento de su vida quieren participar, pero son muy pocos los bendecidos que integran ese grupo de promesantes.

En los últimos tiempos hemos encontrado la forma de que nuestras artesanas en hilo hagan los muñequitos de los cachis, y ha tenido tal repercusión que hoy en día hemos descubierto una nueva forma de que nuestras artesanas, nuestras mujeres, nuestras niñas tejedoras mejoren la calidad de vida a través de hacer esto.

Hay una muestra de máscaras que lo hace una Profesora de Artes Plásticas iruyana. Hasta hace poco no sabíamos dónde rediseñar las máscaras de nuestros cachis, hoy en día tenemos en Iruya un artista que ha tenido gran repercusión. El sueño de todo niño es tener su máscara de cachi.

Voy a mencionar a algunos de los participantes, por ejemplo a Mario Gutiérrez que hace artesanía en barro; a Ciro Bustamente que viene de la comunidad de San Isidro; a Rosa Chorolque que viene en nombre del grupo de mujeres indígenas “Esperanza” de Iruya; a Donata López y a Alicia Zubelza que hacen artesanía en hilo; a Rosa Herrera que es canto en caja; a Elio Cruz en

dibujo; a Sergio González en diseño gráfico; a Carolina Ruival en muestra fotográfica; a Soledad Canchi en confección de máscaras; a Norma Madrigal en pinturas; a María Borelli, Mario Choque, Armando Tacacho, Yachay Wasi Titiconti, que es orgullosamente nuestro Instituto que ya tiene editado su primer libro; y al comunicador social Williams Taborga; que son, entre otros, los que están participando de esta primera muestra cultural de Iruya y que orgullosamente mostramos a toda nuestra Provincia y a todo ese gran bagaje de turistas que nos visitan hoy, yapando a las muchas cosas que hacen en esta Semana del Indio Americano.

Agradezco al Ministerio de Turismo de la Provincia que gentilmente nos ha cedido nuestra Casa de la Cultura para que podamos hacer esta primera muestra. Ojalá vengan muchas más para que sigamos haciéndonos conocer en el resto de la Provincia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Estamos con quórum estricto. Hay doce senadores.

16

IV CAMPEONATO INTERPROVINCIAL DE VETERANOS DE LA PUNA

Expte. Nº 90-31.814/2023

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el IV Campeonato Interprovincial de Veteranos de la Puna, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año, en el Complejo Polideportivo Municipal, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

RECONOCIMIENTO A LA RADIO ARIES

Expte. Nº 90-31.815/2023

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer el aporte a la comunidad salteña, por los 33 años de Radio Aries 91.1 FM "La Radio con Mejor Imagen".

Art. 2º.- Destacar la actuación del periodista Mario Ernesto Peña, promotor de dicha emisora radial que en poco tiempo logró posicionarse como una de las más importantes de la Provincia.

Art. 3º- La materialización de la presente será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el evento.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Habiendo agotado el temario en el día de la fecha, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Manuel Pailler proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 11.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

19

APÉNDICE

1

Exptes. Nº 91-47.148/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27628 -
Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de
Salud Pública, quien debe impulsar campañas de difusión de la presente Ley
mediante los canales de comunicación masivos provinciales.

Art. 3º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley,
se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la
Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta,
en Sesión del día trece del mes de abril del año dos mil veintitrés.

2

Expte. Nº 90-31.814/2023

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Resolución Nº 33

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el IV
Campeonato Interprovincial de Veteranos de la Puna, a llevarse a cabo los días
14, 15 y 16 de abril del corriente año, en el Complejo Polideportivo Municipal,
de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia
de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

3

Expte. Nº 90-31.813/2023

Autores del proyecto: Senadores Diego Evaristo Cari y Dani Raúl Nolasco.

Resolución Nº 34

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Encuentro
Interinstitucional y de egresados de la Universidad de Bolonia en Latinoamérica
“Estado de Derecho - Stato di Diritto- Rule of Law”, organizado por la Escuela

de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, Instituto para el desarrollo Constitucional Asociación Civil Argentina, y por el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia-Italia, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de abril del corriente año, en la "Sala Dr. Rodolfo Urtubey", de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

4

Expte. Nº 90-31.812/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Resolución Nº 35

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la "1ª Muestra de Arte Irucano", organizada por Patrimonio Intangible de Irucano y la Cámara de Turismo de Irucano, la que se llevará a cabo desde el día 12 al 25 de abril de 2023 en la Casa de la Cultura de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

5

Expte. Nº 90-31.798/2023

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama.

Resolución Nº 36

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el "Día del Indio Americano" que se celebra el 19 de abril de 2023; adhiriendo a la historia, derechos y cultura de los Pueblos Originarios del departamento de Rivadavia y de toda la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

6

Expte. Nº 90-31.764/2023

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Resolución Nº 37

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el "Segundo Concurso Provincial de la Empanada Salteña", organizado por el Ministerio de Turismo y

Deportes de la Provincia y que contará con la participación de representantes municipales ganadores, a realizarse desde el 2 al 5 de abril de 2023 en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Reconocer la labor de los ganadores del concurso por contribuir a la promoción y difusión de la empanada salteña como patrimonio cultural gastronómico de la Provincia.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

7

Expte. N° 90-31.815/2023

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea.

Resolución N° 38

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer el aporte a la comunidad salteña por los 33 años de Radio Aries 91.1 FM "La Radio con Mejor Imagen".

Art. 2º.- Destacar la actuación del periodista Mario Ernesto Peña, promotor de dicha emisora radial que en poco tiempo logró posicionarse como una de las más importantes de la Provincia.

Art. 3º.- La materialización de la presente será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo lugar, fecha y hora en que se realizará el evento.

Art. 4º.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

8

Resolución N° 39/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución: Resolución N° 40/2023.

Descentralización: Resolución N° 41/2023.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Expte. Nº 90-31.807/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura u organismo que corresponda, disponga la construcción del edificio para el Instituto de Educación Superior Nº 6.056 de la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.
